

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00730-01

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que no se encuentra dentro del plenario escrito con el que se sustente los reparos contra la sentencia dictada el 20 de junio de 2023 por el Juzgado Cincuenta y Siete Civil Municipal de esta ciudad, conforme se ordenó en auto de 30 de agosto de 2023, se dispone:

PRIMERO. Declarar desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia de primer grado por disposición de lo reglado en el artículo 12 de la ley 2213 de 2023.

SEGUNDO. Devolver el expediente al despacho de origen.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.